Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

Acta de la **Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, trienio 2018-2021, celebrada el día **08 de noviembre de 2018,** en el Salón de Cabildo "José Anaya Carvajal" ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta Ciudad de Tequisquiapan, Querétaro.

Siendo las **10:00 horas** y de conformidad a lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 31 fracción III, 32 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 23 fracción I, 24 y 27 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, se declara abierta la Sesión para la cual fueron convocados.

Primer Punto del orden del día:

1.- Pase de lista, declaración de quórum y apertura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, previo al pase de lista de asistencia manifiesta que se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento un oficio suscrito por la Síndico Municipal Ivelizze Sánchez Rocha en el que informa que por motivos de salud no le será posible asistir a la presente Sesión; justificando en este acto su inasistencia.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, da cuenta de la asistencia de los CC. Síndico Municipal Rodrigo González Gallo; Regidora María Ivonne Castro Chávez; Regidor Jaime Garrido Gutiérrez; Regidora María del Carmen Martínez Cervantes, Regidor José Eduardo Nieto Soto; Regidora Maricruz Pacheco Martínez; Regidor Manuel Puebla Jassen; Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo; Regidora María Santana Reséndiz Gudiño y Regidora Mariela Silvestre Camacho; constatando la presencia de **once** de los doce **miembros del Honorable Ayuntamiento**, con una ausencia justificada de la Síndico Municipal Ivelizze Sánchez Rocha, por lo que con fundamento en el artículo 35 inciso A) fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, manifiesta que existe **Quórum Legal y declara legal y formalmente instalada la presente Sesión,** en consecuencia todos los acuerdos emanados de la misma se consideran como válidos.

Segundo Punto del orden del día:

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General del Ayuntamiento, de lectura al orden del día exteriorizado para la presente sesión y asimismo lo someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, da lectura al orden del día:

1.- Pase de lista, declaración de quórum y apertura de la Sesión.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de octubre de 2018.

4.- Presentación, Análisis y discusión de propuestas:

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

a.- El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. José Antonio Mejía Lira y el C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, ahora Secretario de Finanzas Públicas Municipales, con fundamento en la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro presentan, para su consideración y aprobación, la propuesta para que se les faculte celebrar un acuerdo delegatorio que autorice las erogaciones de las partidas establecidas en el Presupuesto de Egresos.

b.- El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. José Antonio Mejía Lira, presenta para su consideración y aprobación, la propuesta de Transferencias al Presupuesto de Egreso del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.

c.- Patronato Turístico

5.- Clausura de la sesión.

Segundo Punto del orden del día:

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento somete a consideración de las señoras y señores Regidores y Síndicos el orden del día que ha sido presentado, informando que no se han registrado participaciones para el presente punto.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento someter a votación económica la aprobación del orden del día presentado.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento somete a votación económica el orden del día que ha sido, solicitando que quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando la mano, informando que se han registrado **ONCE VOTOS A FAVOR.**

En uso de la voz el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA, EL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto los asuntos tratados en la presente Sesión se consideran como legales y válidos, por ser urgentes e importantes para la Administración Municipal.

Tercer Punto del orden del día:

3.- Presentación y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de octubre de 2018.

El Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que toda vez que ha sido puesta a la vista de los miembros del Honorable Cabildo el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, es por lo que le solicita al Secretario General del Ayuntamiento, someta a votación la aprobación de la dispensa de la lectura de la misma.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento, da cuenta del cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Tequisquiapan; por ello somete a la aprobación de los miembros del Cabildo, la dispensa de la lectura completa del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de octubre de 2018, debido a lo cual solicita que quienes se encuentren a favor, emitan su voto de manera económica levantando la mano; informando que se han emitido **ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA.**

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, se omite la lectura completa del acta referida; por tanto, solicita al Secretario General del Ayuntamiento someta a consideración y votación económica la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2018.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de las señoras y señores Regidores y Síndicos el Acta de Cabildo correspondiente, manifestando que no se han registrado participaciones para el presente punto.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento manifiesta que se toma nota de su participación.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento someter a votación económica la aprobación del acta citada.

El Secretario General del Ayuntamiento somete a votación económica la aprobación del Acta, solicitando que quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando la mano, informando que se han registrado **ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA.**

En uso de la voz el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA, EL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018,** por lo que pueden proceder a su firma, en base a lo estipulado en el artículo 39 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan.

Cuarto Punto del orden del día:

6.- Presentación, Análisis y discusión de propuestas:

a.- El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. José Antonio Mejía Lira y el C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, ahora Secretario de Finanzas Públicas Municipales, con fundamento en la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro presentan, para su consideración y aprobación, la propuesta para que se les faculte celebrar un acuerdo delegatorio que autorice las erogaciones de las partidas establecidas en el Presupuesto de Egresos.

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento dar lectura a la propuesta presentada, misma que en este acto se inserta a la letra:

" **DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: CABILDO
N°. DE OFICIO: PM/019/2018

Honorable Ayuntamiento
Tequisquiapan, Qro.
Presente

Los que suscribimos **Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional y C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, Director de la Tesorería Municipal**, en uso de las facultades que nos confiere la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, presentamos propuesta para que sea sometida a su consideración y aprobación el que se nos autorice **celebrar un acuerdo delegatorio que autorice las erogaciones de las partidas establecidas en el Presupuesto de Egresos, bajo los siguientes términos:**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN FAVOR DE LA LIC. CAREN CALIXTO ROMERO, SUBDIRECTORA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional y C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, Director de la Tesorería Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción I y 31 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, prevé que el Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los ayuntamientos, tiene, entre otras, las facultades y obligaciones siguientes:

> *"V.- Autorizar, mancomunadamente con el Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, las erogaciones del Ayuntamiento, en los términos de las partidas en su Presupuesto de Egresos. Dicha autorización podrá delegarse en los términos del Acuerdo que emita el ayuntamiento y fije los montos, bases y mecanismos para la emisión de documentos y títulos de valor, así como las responsabilidades y sistemas de control para el ejercicio del gasto público."*

Que esta facultad es importante para la mejor organización de las finanzas y del trabajo que requieren las erogaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos para el municipio.

Que el titular de la Dependencia encargada de las finanzas públicas cuenta con las funciones de establecer las políticas, normas y procedimientos administrativos relativos a: ingresos, liquidaciones y comprobación de las cuentas de ingresos y egresos del Municipio; controlar y suscribir, conjuntamente con el Presidente Municipal, los títulos de crédito, así como los contratos y convenios que obliguen económicamente al Ayuntamiento; otorgando las garantías correspondientes y, proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones que se requieran para la mejor administración financiera y tributaria del Municipio.

Que el titular de la Dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene la facultad legal de proponer al ayuntamiento las medidas o disposiciones tendientes a mejorar la hacienda municipal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I, el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Dirección, es necesario delegar en favor de las facultades que se indican, por lo que es necesario, se apruebe por este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el Titular de la Subdirección de la Tesorería Municipal, Lic. Caren Calixto Romero, las facultades y atribuciones siguientes:

I.- Autorizar las erogaciones del Ayuntamiento en los términos de las partidas en su Presupuesto de Egresos.

II.- Expedir cheques sobre erogaciones a cargo del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

III.- Dispersar en banca electrónica sobre erogaciones a cargo del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

IV. Erogaciones a cargo del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, realizadas por instituciones bancarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La vigencia del presente instrumento correrá a partir del día de su aprobación en la Sesión de Cabido correspondiente y hasta el 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- El Acuerdo deberá ser publicado, por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Qro.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, el notificar el acuerdo al Titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales.

ATENTAMENTE
"Todos por Tequisquiapan"

Lic. José Antonio Mejía Lira
Rúbrica
Presidente Municipal Constitucional
Tequisquiapan, Qro.

Carlos Alberto Rentería Rivera
Rúbrica
Director de la Tesorería Municipal
Tequisquiapan, Qro.

C.c.p. Expediente
MDN"

Una vez habiendo dado lectura a la propuesta, el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General, la someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los miembros del Cabildo la propuesta de referencia, manifestando al Presidente Municipal que se ha registrado una participación, la cual se integra de manera literal:

En uso de la voz la Regidora María del Carmen Martínez Cervantes, manifiesta a la letra: *"Muchas gracias, buenos días Presidente, con su permiso Regidores; de acuerdo al convenio delegatorio conforme a la Ley al artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos así como de la fracción quinta de la Ley Orgánica, considero que es función del H. Ayuntamiento emitir los montos y las bases, dado que los mecanismos ya los explica en el documento. Asimismo deberemos establecer las responsabilidades y un sistema de control, cuidando, en todo momento, la transparencia de las operaciones de dicha dependencia, modificando así el transitorio primero, el cual debe incluir las responsabilidades de la persona que ocupe el cargo, igual incluyendo en todo momento si pueda ser removida de dicho cargo al cometer alguna desviación, asimismo de acuerdo al artículo octavo de la Ley*

de Servidores Públicos, proporcionar trimestralmente un informe que le solicite el H. Ayuntamiento con la finalidad de verificar el cumplimiento del que se le hace la encomienda, esto de conformidad a lo previsto en la Ley."

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento manifiesta que se toma nota de su participación.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario General, que la propuesta presentada, se someta a votación nominal.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a votación nominal la propuesta referida, solicitando en voz alta el sentido de su voto; misma que queda en el siguiente sentido:

ONCE VOTOS A FAVOR:

1.- Síndico Municipal Rodrigo González Gallo

2.- Regidora María Ivonne Castro Chávez

3.- Regidora María del Carmen Martínez Cervantes

4.- Regidor José Eduardo Nieto Soto

5.- Regidora Maricruz Pacheco Martínez

6.- Regidor Manuel Puebla Jassen

7.- Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo

8.- Regidora María Santana Reséndiz Gudiño

9.- Regidora Mariela Silvestre Camacho

10.- Presidente Municipal Licenciado José Antonio Mejía Lira

UN VOTO EN CONTRA

1.- Regidor Jaime Garrido Gutiérrez

UNA AUSENCIA JUSTIFICADA

1.- Síndico Municipal Ivelizze Sánchez Rocha

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **MAYORÍA** con **DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA AUSENCIA JUSTIFICADA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **SE APRUEBA, SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL C.P. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA, SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES A CELEBRAR EL ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA LICENCIADA CAREN CALIXTO ROMERO, SUBDIRECTORA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo se deberá notificar al Titular del Órgano Interno de Control Municipal y al Secretario de Finanzas Públicas Municipales; para su conocimiento, fines y efectos a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para su observancia general.

b.- El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. José Antonio Mejía Lira, presenta para su consideración y aprobación, la propuesta de Transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento dar lectura a la propuesta presentada, misma que en este acto se inserta a la letra:

"Municipio de Tequisquiapan Querétaro
Presidencia Municipal
Oficio 037/2018
Octubre 17, 2018

LIC. MARIO DORANTES NIETO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.
PRESENTE.

En base a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9 y 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, 31 fracción V, 48 fracciones I y VI, 112 fracciones II y III y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, le solicito que en la próxima Sesión de Cabildo inmediata, ponga a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento **las Transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018,** , de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el manejo de los Recursos Públicos, es necesario guardar un equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados anualmente, de manera que permita una transparencia y una eficaz fiscalización de los mismos, por lo que la ampliación a los ingresos y las transferencias en el presupuesto de egresos especifica claramente la eficiencia de su manejo.

SEGUNDO.- Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal, como el cumplimiento de los objetivos encomendados a este.

TERCERO.- **Que en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", número 93 se publicó en fecha 29 de diciembre de 2017, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

CUARTO.- Que el equilibrio presupuestal podrá afectarse, cuando exista una diferencia entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados, debido a la captación de ingresos recaudados y a la transferencia de remanentes de Obras Federales y/o Estatales, debiendo reflejarse en una ampliación de los ingresos y egresos presupuestados.

QUINTO.- Que es facultad del Ayuntamiento, autorizar las ampliaciones y transferencias del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en virtud a las circunstancias extraordinarias que así lo ameriten, para dar cumplimiento cabalmente a la Ley de la materia, por ello es necesario realizar ampliaciones a los ingresos y transferencias dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de guardar el equilibrio presupuestal y así ofrecer una correcta aplicación de los recursos públicos con el objeto de brindar una eficaz administración y consecuentemente lograr mejores beneficios para la ciudadanía.

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

Por lo anterior solicito ante el Honorable Ayuntamiento la autorización para llevar a cabo la **las Transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018,** las cuales anexo en disco compacto:

En caso de aprobación de la presente propuesta por el Honorable Ayuntamiento, le solicito lleve a cabo la respectiva publicación en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro y de igual forma notifique del acuerdo a los titulares de la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO MEJIA LIRA
Rúbrica
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

-Archivo

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DISMINUCION
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$ 2,552,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INF.	$ 200,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 500,000.00
6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	$ 588,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 239,500.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 212,500.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 200,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$ 100,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$ 460,000.00
2521	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	$ 300,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 100,000.00
CUENTA PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**AUMENTO**
3611	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$ 2,800,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 2,652,000.00

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

El Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General, someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por los Síndicos Municipales.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los miembros del Cabildo la propuesta de referencia, manifestando que se han registrado dos participaciones, las cuales se integran de manera literal:

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, manifiesta a la letra: *"Sobre este punto, independientemente que la Ley le faculta al Secretario de Finanzas hacer estos movimientos, estas transferencias, en el mensaje que yo he hecho, quiero ser congruente, s lo más transparente posible en la rendición de cuentas, poderles informar y por eso si me lo permiten solicitar la presencia del Secretario de Finanzas para que les dé más o menos una idea general de porque se lleva a cabo esta transferencia, lo que yo he platicado y entiendo es precisamente porque se le va a dar un enfoque a ciertas áreas importantes como es en lo social, el bacheo, el mantenimiento, la rehabilitación, pero en más, en donde se concentraba el presupuesto, era una sola partida, aquí es una reclasificación para no concentrar en un solo acto, que no debe ser, sino empezar ya a soltar el presupuesto para áreas que realmente lo necesitan, entonces lo técnico lo sabe más el contador y yo quise tomar la palabra para matizar que no era necesario subir el punto, sin embargo yo consideré importante que tengamos un poquito más de conocimiento y de transparencia."*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, se solicita la presencia del C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, quien manifiesta a la letra: *"Muy buenos días, me presento Carlos Rentería, recién nombrado por Ustedes Secretario de Finanzas, antes era Director de Tesorería Municipal; efectivamente a Ustedes les dieron un documento que habla de una serie de movimientos al Presupuesto; como todos Ustedes saben a finales del año se empiezan a agotar las partidas del Presupuesto. El Presupuesto es un documento que se aprueba por estos meses, vamos a aprobar el Presupuesto del siguiente año, Ustedes deberán lo van a aprobar y conforme van pasando los meses se van agotando las partidas correspondientes. Hacía final del año tenemos dos alternativas: alternativa número uno, que es la que Ustedes tienen en sus manos, hacer los ajustes de unas partidas y pasarlas a otras partidas, en lo que cierra el año y vemos si hubo excedentes que no están considerados en el Presupuesto de Egresos; ¿a qué se refieren los excedentes? Al principio del año se presupuesta en base a lo que se va a recibir en la Ley de Ingresos, para el caso del Municipio de Tequisquiapan, el Ayuntamiento anterior estimó que para el año dos mil dieciocho iban a recibir cerca de doscientos cincuenta millones de pesos y en ese sentido se aprobó el Presupuesto de Egresos con un máximo de doscientos cincuenta millones; entonces en tanto no excedamos estas cantidades, lo que está presupuestado recibir más sus ampliaciones, pues cada de que se tiene que gastar en una partida, pues se tiene que retirar de otra, si al final del año resulta que se recibió dinero adicional del considerado, entonces se hacen las ampliaciones de las partidas sin considerar deducciones a algunas otras, para no alterar el equilibrio, entonces es posible que si al final del año si existen estas disponibilidades derivadas de eficiencia recaudatoria o de dinero recibido por la Federación, tengamos que hacer un movimiento similar pero para ampliar partidas; el dinero que no se ejerza en el dos mil dieciocho, si es dinero federal etiquetado se tendrá que regresar a la Federación y si*

es dinero propio se tendrá que etiquetar para disponer de él, el siguiente año a través de un mecanismo que se llaman "disponibilidades".

En uso de la voz la Regidora María del Carmen Martínez Cervantes, manifiesta a la letra: *"Tengo una duda acerca de la cuenta presupuestal once treinta y uno, es la primera que tiene un concepto de sueldos base a personal permanente, me queda la duda si ¿este concepto ya está destinado, vamos a disminuir al personal que ya se encuentra o es algo que ya ha quedado remanente sin que se afecte el presupuesto del personal de base?*

En uso de la voz el C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, manifiesta a la letra: *"Con el personal de base se tienen que cumplir todas sus obligaciones hacia el final del año, eso no puede variar; nosotros estimamos que si el comportamiento de la nómina viene siendo el mismo, pudiera haber una cantidad muy parecida a esta que pudiera resultar de remanente, si no es así, entonces con las disponibilidades nuevas, con la eficiencia recaudatoria, tendríamos que volverle a poner dinero a esta cuenta, sin embargo las obligaciones del municipio laborales se tienen que cumplir al cien por ciento."*

En uso de la voz la Regidora María del Carmen Martínez Cervantes, manifiesta a la letra: *"Nada más quería saber esto para no poder afectar en los supuestos de que pudiéramos caer en..."*

En uso de la voz el C.P. Carlos Alberto Rentería Rivera, manifiesta a la letra: *"Digamos que la nómina, las obligaciones del Municipio como patrón se encuentran cubiertas".*

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento manifiesta que se toma nota de las participaciones.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario General, que la propuesta presentada, se someta a votación nominal.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a votación nominal la propuesta referida, solicitando en voz alta el sentido de su voto; misma que queda en el siguiente sentido:

NUEVE VOTOS A FAVOR:

1.- Síndico Municipal Rodrigo González Gallo

2.- Regidora María Ivonne Castro Chávez

3.- Regidor José Eduardo Nieto Soto

4.- Regidora Maricruz Pacheco Martínez

5.- Regidor Manuel Puebla Jassen

6.- Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo

7.- Regidora María Santana Reséndiz Gudiño.

8.- Regidora Mariela Silvestre Camacho

9.- Presidente Municipal Licenciado José Antonio Mejía Lira

DOS VOTOS EN CONTRA

1.- Regidor Jaime Garrido Gutiérrez

2.- Regidora María del Carmen Martínez Cervantes

UNA AUSENCIA JUSTIFICADA

1.- Síndico Municipal Ivelizze Sánchez Rocha

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **MAYORÍA** con **NUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA AUSENCIA JUSTIFICADA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9 y 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; 31 fracción V, 48 fracciones I y VI, 112 fracciones II y III y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, **SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

CUENTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DISMINUCION
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$ 2,552,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INF.	$ 200,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 500,000.00
6131	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	$ 588,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 239,500.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 212,500.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 200,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$ 100,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$ 460,000.00
2521	FERTILIZANTES Y PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	$ 300,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 100,000.00
CUENTA PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**AUMENTO**
3611	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$ 2,800,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 2,652,000.00

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 07/2018
Sesión Ordinaria
08 de noviembre de 2018

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique del presente acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control y al Secretario de Finanzas Públicas Municipales; para su conocimiento, fines y efectos a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para su observancia general.

El Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional de Tequisquiapan, Querétaro, clausura la presente sesión de Cabildo el mismo día de su inicio, siendo las **10:30** horas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- Doy fe.

Lic. José Antonio Mejía Lira
Presidente Municipal Constitucional
de Tequisquiapan, Qro.

Lic. Mario Dorantes Nieto
Secretario General del Ayuntamiento

Síndico Municipal Rodrigo González Gallo

Regidora María Ivonne Castro Chávez

Regidor Jaime Garrido Gutiérrez

Regidora María del Carmen Martínez Cervantes

Regidor José Eduardo Nieto Soto

Regidora Maricruz Pacheco Martínez

Regidor Manuel Puebla Jassen

Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo

Regidora María Santana Reséndiz Gudiño

Regidora Mariela Silvestre Camacho